



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Plan
anticorrupción y
de atención
al ciudadano
2020

Ministerio de Transporte

BOGOTÁ D.C
VERSIÓN 2

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Olga Lucía Ramírez Duarte
Viceministra de Infraestructura

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Viceministro de Transporte

Gloria Elvira Ortiz Caicedo
Secretaria General

John Jairo Correa Rodríguez
Director de Transporte y Tránsito

Pablo Mejía González
Director de Infraestructura

Edith Aristide Galvis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Pablo Augusto Alfonso Carrillo
Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

Luz Stella de la Concepción Conde Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
I. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	5
1. Gestión del riesgo de corrupción.....	5
2. Racionalización de Trámites.....	5
3. Rendición de cuentas.....	6
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	7
5. Transparencia y Acceso a la Información.....	8
II. PLANES DE ACCIÓN	11
1: Gestión del Riesgo	11
2: Racionalización de trámites	12
3: Rendición de Cuentas	17
4: Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano.....	19
5: Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública	20

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Transporte propone para la vigencia 2020 el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, en el marco de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual se construye a través de la estrategia de lucha contra la corrupción.

El Plan está compuesto por cinco componentes que apuntan a la prevención, los cuales están soportados normativamente y liderados por diferentes entidades del estado, entre los que se tienen gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la promoción de la transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales.

La construcción se efectúa en concordancia con la metodología de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptada mediante Decreto 2641 del 2012 y lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en consonancia con sus políticas de ventanilla hacia afuera, transparencia, integridad, participación ciudadana, atención al ciudadano y control interno, así mismo se adelanta de manera articulada con el Plan Anual institucional y los objetivos estratégicos de la entidad.

En este documento, se especifican las acciones que la entidad propone con el propósito de prevenir la corrupción, de garantizar la participación de la sociedad en la formulación de sus planes, proyectos y programas, y en el control sobre la gestión pública.

I. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Gestión del riesgo de corrupción

Considerando la gestión del riesgo como una herramienta para evaluar posibles hechos de corrupción que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad, y dando cumplimiento de la Ley 1474/11 y el Decreto 2641/12, el Ministerio de Transporte en el año 2019 realizó acciones que han permitido un mayor control de los objetivos institucionales y una entidad más transparente. Dentro de las acciones desatacadas encontramos la actualización de la política de gestión del Riesgo la cual fue aprobada por el Comité de control Interno y cuyo propósito es establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción, teniendo en cuenta que en ésta última categoría se incluyen los riesgos de soborno como una modalidad de corrupción, política que fue socializada al interior de la entidad y publicada en la página web de la entidad en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/229/planes/>. De igual forma se trabajó en la actualización del mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo establecida por Función Pública y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Secretaria de Transparencia, en concordancia con el marco normativo vigente, documento que incluye herramientas de valoración en la que se integran la probabilidad y el impacto, el riesgo inherente y residual así como las acciones de mitigación.

El Ministerio de Transporte considerando la gestión del riesgo como herramienta de control que se articula con la planeación estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos y metas), los procesos y con el componente de Ambiente de Control, estableció en este documento el plan de acción de gestión del riesgo 2020, el cual busca fortalecer las líneas de defensa que apuntan al avance de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. Racionalización de Trámites

El Ministerio de Transporte, consiente de la necesidad de establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia, que garanticen el reconocimiento ágil de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones que permitan la simplificación, eliminación y reforma de los trámites con los que actualmente cuenta la entidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se estableció el Pacto por el emprendimiento, la

necesidad de simplificar los trámites con el fin de facilitar la relación de los ciudadanos y empresarios con el Estado. Mediante el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 se otorgó facultades extraordinarias al Presidente para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública. Bajo este contexto, el Ministerio de Transporte realizó diversas mesas de trabajo internas y con las entidades del sector, dentro de las cuales resultaron siete (7) propuestas de racionalización normativa que fueron incluidas en el decreto ley de facultades extraordinarias, así como propuestas de racionalización administrativa y tecnológica. De igual forma se pudo adelantar la depuración del Sistema Único de Trámites retirando cuatro (4) trámites del inventario SUIT de la entidad.

Con base en lo anterior, se presenta la estrategia de racionalización de trámites, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en el Decreto Ley 2106 de 2019.

3. Rendición de cuentas

Con el fin de facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la entidad, el Ministerio ha venido realizando esfuerzos para fortalecer los espacios de participación ciudadana, de tal forma que los grupos de valor puedan participar de manera proactiva en la evaluación y mejora de la gestión de la entidad.

En este sentido, la entidad en su plan de acción institucional 2019-2022 incluyó el proyecto fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva, del cual se creó un equipo interdisciplinario el 16 de julio de 2019 integrando profesionales de las diferentes áreas de la Entidad, tales como Grupo TIC, Viceministerios de Transporte e Infraestructura, Secretaría General, Comunicaciones, Control Interno y Oficina Asesora de Planeación, con el fin de definir, implementar y realizar seguimientos a los espacios de participación Ciudadana, incluyendo rendición de cuentas.

Así mismo, se definieron herramientas y lineamientos para la planeación, implementación y seguimiento de los espacios de participación, incluyendo herramientas para la divulgación de dichos espacios y sus resultados, dirigidos a los diferentes grupos de valor del sector transporte.

En relación con los espacios de Rendición de Cuentas, el Ministerio adelantó acciones con el fin de dar cumplimiento con los elementos de información, diálogo y responsabilidad que aportan a la transparencia de estos espacios, durante el año 2019.

En el elemento información, el Ministerio de transporte y sus entidades han puesto a disposición de la ciudadanía el informe de resultados del sector entre el cierre de la vigencia 2018 y el 30 de septiembre de 2019 que pretende

divulgar la gestión desarrollada y los logros alcanzados en el periodo comprendido por parte del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas el cual se encuentra publicado en el siguiente sitio <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7992/informe-de-rendicion-de-cuentas-sector-transporte-2018-2019/>

Para el elemento diálogo, el Ministerio realizó audiencia pública de rendición de cuentas el día 13 de diciembre de 2019 y dispuso diferentes canales que le permitieron a todos los grupos de interés del sector generar una comunicación de doble vía con el Ministerio y sus entidades adscritas, promoviendo así la transparencia, el acceso a la información y la creación de valor para los ciudadanos. Así mismo dando cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 y a lo establecido en el Manual de Único de Rendición de cuentas, el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas remiten respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos dentro del proceso de rendición de cuentas, documento que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Transporte.

Con el fin de evaluar el estado y las acciones a seguir, la entidad realizó un diagnóstico del cumplimiento de los requisitos de los espacios de rendición de cuentas lo cual se consolidó en un insumo para diseñar la estrategia de Rendición de Cuentas 2020 incluida en el presente documento, teniendo en cuenta además lo estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas, el CONPES 3654 de 2010, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014 y la Circular Conjunta No. 100-006 de 2019.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establecen los estándares que deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, la entidad cuenta con una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, al igual que con grupos de radicación de solicitudes escritas y atención personalizada de inquietudes.

Así mismo, con el fin de establecer una comunicación cercana con sus grupos de valor, el Ministerio tiene definidos diferentes medios de comunicación con los ciudadanos (verbal, presencial y escrito), y se han identificado y caracterizado los diferentes grupos valor para generar un mayor impacto en la oferta institucional y mejorar la satisfacción de los ciudadanos en términos de acceso a la información, participación, seguridad, calidad, entre otros.

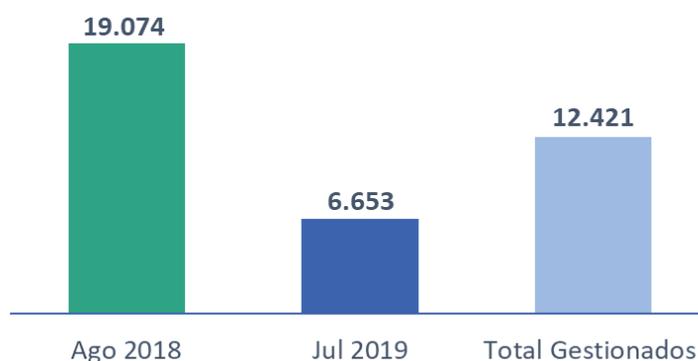
Dentro del Plan de Acción Institucional 2019-2022 se formuló el proyecto estratégico “Fortalecer el Modelo de atención y Servicio al ciudadano”, el cual busca el diseño e implementación de acciones e instrumentos que propendan por la optimización del servicio al ciudadano y la transparencia en la gestión de la entidad.

Bajo este contexto, el Ministerio ha avanzado en la implementación de herramientas de diagnóstico del modelo actual de servicio al ciudadano, el fortalecimiento de los grupos internos de trabajo y la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento de trámites.

Desde el Viceministerio de transporte, se creó el Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito, el cual busca dar respuesta especializada a las PQRS y tutelas, con unidad de criterio, calidad y oportunidad.

Así mismo, se han realizado diferentes acciones con el propósito de optimizar los procesos al interior de la Entidad y así lograr mayores niveles de eficiencia y agilidad de cara a los ciudadanos. Entre las medidas destacadas se encuentran el rediseño y automatización de procesos, la eliminación de documentos físicos, la conformación de equipos evaluadores y de seguimiento a la gestión, y la automatización y racionalización de trámites.

Como resultado de esta gestión, se redujo en un 63% las PQRS recibidas en el periodo de 2018-2019, con un total de 6.653 PQRS tramitadas.



Evolución PQRS atendidos entre Ago/18 y Jul/19.

Fuente: Viceministerio de Transporte

Finalmente, desde el Viceministerio de Transporte se lideró la compra de un gestor de PQRS, el cual va a permitir hacer seguimiento y gestionar de forma oportuna el alto volumen de solicitudes de trámites que se reciben a diario en la Entidad, garantizando así la transparencia en los procesos y su trazabilidad.

El Ministerio consciente del mejoramiento de la entidad y de trabajar de una manera preventiva ante la corrupción, propone el Plan 2020 en este componente, el cual está alineado con los objetivos estratégicos de la entidad y con los logros propuestos. Mediante este componente, el Ministerio presenta acciones para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

5. Transparencia y Acceso a la Información

Según la metodología para Construcción del Plan Anticorrupción, versión 2, este componente consolida los lineamientos para garantizar el derecho

fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. En tal sentido el Ministerio de Transporte cuenta dentro de su página con un enlace de Transparencia con los requerimientos normativos.

Así mismo, el Ministerio ha suscrito la Agenda conjunta de trabajo entre el Ministerio de Transporte, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Vicepresidencia de la República con la que se busca aunar esfuerzos con el fin de impulsar la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la entidad.

Por otra parte, dentro del Plan de Acción Institucional 2019-2022, se definió el proyecto “fortalecimiento sitio web”, que tiene como meta estandarizar y unificar un portal confiable que cumpla con los estándares y normas internacionales en accesibilidad e interoperabilidad, que pretende fortalecer la transparencia y el acceso a la información de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Otro proyecto del Plan acción, se refiere al fortalecimiento de las herramientas de transparencia en los proyectos de infraestructura, que busca robustecer los mecanismos con que cuenta el Viceministerio de Infraestructura para dar transparencia a su gestión y la del sector, mitigando las posibilidades de comisión de hechos de corrupción, y generando una dinámica de rendición de cuentas constante a través del cual se capacitó en transparencia a los colaboradores que apoyan la emisión de pronunciamientos técnicos del Sistema general de Regalías, en temas de transparencia y anti-corrupción.

Con el fin de tener claridad del estado actual y lograr identificar los aspectos por mejorar, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó el autodiagnóstico de gestión, política de transparencia y acceso a la información, involucrando a diferentes áreas de la entidad.

En otro sentido, considerando que la divulgación de información de calidad permite una mayor participación y control sobre la gestión pública, el Ministerio ha realizado acciones relacionadas con la habilitación del Gestor de Proyectos de Infraestructura” (GPI), el cual provee información detallada y oportuna de todos los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la nación. Allí se encuentran no solo las cifras de los avances, sino los últimos informes de Interventoría y demás informes que permiten el correcto entendimiento del proyecto.

Con respecto al fortalecimiento del sistema de PQRS, el Ministerio de transporte realizó trabajos de campo y análisis de datos que redundaron en mejoras y ajustes al sistema.

Con el fin de afianzar el compromiso ético de los colaboradores del Ministerio, cuenta con la Política Anti soborno adoptada mediante Resolución 3168 de 2018 y el Código de Buen Gobierno mediante Resolución 3167 de 2018, de igual forma durante el 2019 la Entidad socializó con sus servidores públicos el Código de Integridad.

Apuntando a la lucha contra la corrupción, se estableció un sistema de denuncias mediante medio virtual, presencial en la sede del Ministerio de

Transporte y telefónico (la línea de transparencia 018000110950), herramientas que permiten los ciudadanos y colaboradores del Ministerio y de las entidades del sector, denunciar posibles actos de corrupción con confianza y seguridad,

De otra parte, desde el 2 de enero de 2019 se implementó del instrumento institucional declaración de compromiso por la lucha contra la corrupción (Código CTN-F-025), con el objetivo de presentar una Declaración de Compromiso por la Lucha Contra la Corrupción por parte de los contratistas del Ministerio.

El Ministerio consciente del mejoramiento de la entidad y de trabajar de una manera preventiva ante la corrupción, propone las siguientes acciones planteadas en el presente documento para la vigencia 2020, el cual está alineado con los objetivos estratégicos de la entidad y con los logros propuestos.

II. PLANES DE ACCIÓN

1: Gestión del Riesgo

Actividades	Subcomponente Estrategia	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada de terminación
Socializar la política de Administración del riesgo	1- Política de Administración del Riesgo	Política de Administración del riesgo socializada e interiorizada	Oficina de Planeación	30/06/2020
Publicar el mapa de riesgos de corrupción	2- Construcción mapa riesgos	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Oficina de Planeación	31/01/2020
Realizar la consulta pública de la versión borrador del mapa de riesgos de corrupción	3- Consulta y Divulgación	Mapa de riesgos de corrupción puesto para consulta	Oficina de Planeación	29/01/2020
Realizar el monitoreo al Mapa de riesgos de corrupción	4- Monitoreo	Mapa de riesgos de corrupción monitoreado	Oficina de Planeación	Cada 3 meses
Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción	5- Seguimiento	Seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	Cada 4 meses los 10 primeros días hábiles



2: Racionalización de trámites

Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Acciones racionalización	Fecha final	Responsable
Habilitación de centros integrales de atención	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros integrales de atención en forma presencial	Para todos los efectos legales Según reforma del Decreto 2106 de 2019 el Registro se realizará en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los CIA Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Habilitación de centros integrales de atención	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros integrales de atención, requiriendo presencia del usuario y presentación de documentos físicos expedidos por otras entidades, lo cual implica recurso humano y tiempos	El Registro se realizará de manera tecnológica en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación sin la presencia del usuario	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los CIA Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuye recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Validación de datos a través de medios tecnológicos	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Habilitación de centros de enseñanza automovilística	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de enseñanza automovilística, requiriendo presencia del usuario y presentación de documentos físicos expedidos por otras entidades, lo cual implica recurso humano y tiempos	El Registro se realizará de manera tecnológica en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación sin la presencia del usuario	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los Centros de enseñanza automovilística. Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Validación de datos a través de medios tecnológicos	21/08/2020	Viceministerio de Transporte

Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Acciones racionalización	Fecha final	Responsable
Habilitación de centros de enseñanza automovilística	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de enseñanza automovilística en forma presencial	Para todos los efectos legales Según reforma del Decreto 2106 de 2019 el Registro se realizará en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los Centros de enseñanza automovilística. Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Habilitación de centros de diagnóstico automotor	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de Diagnóstico Automotor en forma presencial	Para todos los efectos legales Según reforma del Decreto 2106 de 2019 el Registro se realizará en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Habilitación de centros de diagnóstico automotor	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de Diagnóstico automotor, requiriendo presencia del usuario y presentación de documentos físicos expedidos por otras entidades, lo cual implica recurso humano y tiempos	Para todos los efectos legales el Registro se realizará de manera tecnológica en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación	Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Validación de datos a través de medios tecnológicos	21/08/2020	Viceministerio de Transporte

Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Acciones racionalización	Fecha final	Responsable
Habilitación de centros de reconocimiento de conductores	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de reconocimiento de conductores en forma presencial	Para todos los efectos legales Según reforma del Decreto 2106 de 2019 el Registro se realizará en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los Centros de reconocimiento de conductores. Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver.	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Habilitación de centros de reconocimiento de conductores	Actualmente el Ministerio de Transporte realiza las habilitaciones de Centros de reconocimiento de conductores requiriendo presencia del usuario y presentación de documentos físicos expedidos por otras entidades, lo cual implica recurso humano y tiempos	El Registro se realizará de manera tecnológica en plataforma RUNT y esto hará las veces de habilitación sin la presencia del usuario	Se eliminan tiempos relacionados con la habilitación de los Centros de reconocimiento de conductores. Se elimina presencia del usuario y presentación física de documentos expedidos por otras entidades, se disminuyen recursos humanos por parte del Ministerio y tiempos para resolver	Validación de datos a través de medios tecnológicos	21/08/2020	Viceministerio de Transporte
Permiso de zarpe para embarcaciones mayores y embarcaciones menores	Actualmente el tripulante responsable de la embarcación (Capitán, Motorista, Piloto, etc.) o el armador o representante legal de la empresa de transporte fluvial debe acercarse a la inspección fluvial a solicitar el zarpe de la embarcación para poder iniciar o continuar el viaje; el Inspector Fluvial realiza una verificación manual de documentos de acuerdo a los requisitos y autoriza o niega el zarpe.	Establecimiento del trámite en línea como Zarpe electrónico a través del RNF	Con la simplificación del proceso se elimina la necesidad de mantener un inspector fluvial de la entidad realizando la verificación de los documentos para autorizar o negar el zarpe. Esto no solo elimina la necesidad de la presencia física del funcionario sino que permite a las empresas realizar zarpes fuera de los horarios de las inspecciones fluviales, lo cual le genera pérdidas operativas a las empresa de transporte fluvial	Trámite total en línea	21/05/2020	Viceministerio de Transporte

Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Acciones racionalización	Fecha final	Responsable
Permiso de zarpe para embarcaciones mayores y embarcaciones menores	Actualmente el Ministerio de transporte expide un permiso de zarpe que se realiza mediante verificación manual de documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 1242 de 2008 y autoriza o niega el zarpe.	Mediante el Decreto 2106 de 2019, la normativa que hacía referencia al permiso de zarpe se entenderá referida al registro de zarpe en el Registro Nacional Fluvial- RNF, lo cual implica que el usuario lo hará en línea	Con la simplificación del proceso se elimina la necesidad de mantener un inspector fluvial de la entidad realizando la verificación de los documentos para autorizar o negar el zarpe. Esto no solo elimina la necesidad de la presencia física del funcionario sino que permite a las empresas realizar zarpes fuera de los horarios de las inspecciones fluviales, lo cual le genera pérdidas operativas a las empresas de transporte fluvial	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/05/2020	Viceministerio de Transporte
Matrícula de embarcaciones fluviales	Actualmente, para matricular una embarcación, el usuario debe solicitar ante la inspección fluvial la matrícula de la embarcación, adjuntando los requisitos exigidos, una vez surtido el trámite, la inspección fluvial expide la patente de navegación por 2 o tres años según el caso, quedando así matriculada la embarcación en dicha inspección. Sin embargo cuando requiere renovar la patente de navegación solo puede hacerlo en la inspección fluvial donde fue matriculada, lo cual genera una carga innecesario al usuario y desgaste administrativo.	Matrícula a través del Registro Nacional Fluvial – RNF, con carácter nacional	Se eliminan tiempos relacionados con los desplazamientos a la inspección fluvial donde le fue expedida la patente de navegación, tanto para los casos en los que se da un traslado de la jurisdicción de otra inspección, como en los casos que se requiere renovar la patente.	Validación de datos a través de medios tecnológicos	21/05/2020	Viceministerio de Transporte

Nombre	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Acciones racionalización	Fecha final	Responsable
Matrícula de embarcaciones fluviales	Actualmente mediante la ley 1242 de 2008, se expide la matrícula de embarcaciones la cual solo tiene vigencia en el sitio donde se expidió, situación que impide al usuario realizar los trámites de su embarcación en otro sitio.	Mediante el Decreto 2106 se modifica el artículo 22 de la Ley 1242 de 2008 quedará así: "Artículo 22. Matrícula de embarcaciones fluviales. El Ministerio de Transporte a través de las inspecciones fluviales será el encargado de matricular las embarcaciones y artefactos fluviales en el Registro Nacional Fluvial - RNF Y expedir la patente de navegación, la cual tendrá vigencia en todo el territorio nacional.	Se eliminan tiempos relacionados con los desplazamientos a la inspección fluvial donde le fue expedida la patente de navegación, tanto para los casos en los que se da un traslado de la jurisdicción de otra inspección, como en los casos que se requiere renovar la patente.	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	21/05/2020	Viceministerio de Transporte
Autorización para la instalación y operación de sistemas automáticos o semiautomáticos para la detección de infracciones al tránsito	En la actualidad, el trámite viene siendo adelantado en forma conjunta por la ANSV y el Ministerio de Transporte, generando duplicidad de esfuerzos y reprocesos al interior de las entidades.	Trasladar la competencia a la ANSV dada la especificidad técnica del trámite	Se busca agilizar el trámite de autorización, de cara a las autoridades de tránsito.	Eliminación del trámite	20/08/2020	Viceministerio de Transporte



3: Rendición de Cuentas

Actividades	Subcomponente Estrategia	Meta o Producto	Responsable/ Líder	Fecha programada de terminación
Elaborar el informe individual de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz con corte a 31 de diciembre de 2019	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz	Oficina de Planeación	30 de marzo de 2020
Documentar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Documento de Avances en la implementación del Acuerdo de Paz	Viceministerio de Infraestructura Oficina Asesora de Planeación	Trimestral
Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de los avances en la implementación del Acuerdo de Paz	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Estrategia de divulgación de los avances en la implementación del Acuerdo de Paz implementada	Viceministerio de Infraestructura - Grupo Estratégico de Comunicaciones	30 de diciembre de 2020
Socializar los lineamientos para los espacios de Participación Ciudadana a los servidores públicos	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Lineamientos para los espacios de participación ciudadana socializados	Oficina de Planeación	30 de mayo de 2020
Consolidar Plan de Espacios y socializarlo tanto al interior de la entidad como a la ciudadanía.	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Plan de Espacios de Participación Ciudadana socializado tanto al interior de la entidad como de la ciudadanía, vigencia 2020.	Oficina de Planeación	18 de junio de 2020
Realizar seguimiento al Plan de Espacios de Participación Ciudadana	Dialogo de doble vía con la ciudadanía	Seguimiento al Plan de Espacios de Participación Ciudadana.	Oficina de Planeación	Trimestral
Elaborar informe anual de espacios de participación ciudadana con los espacios definidos en el plan e implementados	Dialogo de doble vía con la ciudadanía	Informe anual de Espacios de Participación publicado	Oficina de Planeación	30 de diciembre de 2020

Actividades	Subcomponente Estrategia	Meta o Producto	Responsable/ Líder	Fecha programada de terminación
Establecer el procedimiento para la planeación, implementación, evaluación y seguimiento de la Audiencia de Rendición de cuentas y socializarlos al equipo líder Interdisciplinario	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Procedimiento para la Planeación, realización, seguimiento y evaluación de la Audiencia de Rendición de cuentas socializado.	Oficina Asesora de Planeación	30 de Agosto de 2020
Fortalecer la caracterización de grupos de valor y partes interesadas, en la que se incluya las necesidades de información, canales de publicación y difusión, intereses y preferencias en materia de participación ciudadana. Así mismo, incluye una identificación de grupos de valor que históricamente no han sido reconocidos o incluidos en los procesos de rendición de cuentas.	Diálogo de doble vía con la ciudadanía	Caracterización de grupos de valor y partes interesadas V2	Secretaria General Grupo Estratégico de las Comunicaciones	30 de diciembre de 2020
Diseñar una herramienta para la evaluación, observaciones, propuestas y/o recomendaciones sobre la gestión de la entidad por parte de los grupos de valor.	Evaluación y retroalimentación de la gestión institucional	Herramienta para la evaluación de la gestión institucional	Oficina de Planeación	30 de Agosto de 2020
Evaluar las estrategias de rendición de cuentas	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Documento de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia de participación ciudadana	Oficina de control interno	30 de diciembre de 2020

4: Mecanismos para Mejorar la atención al ciudadano

Actividades	Subcomponente Estrategia	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada de terminación
Adecuar los canales de atención para garantizar la accesibilidad de población en condiciones de vulnerabilidad	Fortalecimiento de los canales de atención	Dos canales optimizados	Grupo TIC/Secretaría General	30 de diciembre de 2020
Formular una herramienta estratégica para fortalecer el Servicio al Ciudadano	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Herramienta Estratégica publicada	Secretaría General	30 de septiembre de 2020
Optimizar la accesibilidad en las sedes del Ministerio	Fortalecimiento de los canales de atención	Informe de Sedes mejoradas	Secretaría General	30 de diciembre de 2020
Implementación de estrategias para incorporar el lenguaje claro en la gestión de la Entidad	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Capacitación a los funcionarios a nivel nacional en el uso de lenguaje claro en los canales de atención	Secretaría General	30 de diciembre de 2020
Estructurar mecanismos que permitan el seguimiento y optimización de las estrategias de Servicio al Ciudadano	Relacionamiento con el ciudadano	Indicadores de Proceso actualizados	Secretaría General/Oficina de Planeación	30 de diciembre de 2020



5: Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública

Actividades	Subcomponente Estrategia	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada de terminación
Actualizar los compromisos y acciones de la Agenda conjunta de Transparencia	Lineamientos de transparencia activa	Agenda conjunta de Transparencia actualizada	Oficina de Planeación / Secretaría General / Grupo TICS	31 de Agosto de 2020
Socializar la Agenda conjunta de Transparencia	Lineamientos de transparencia activa	Agenda conjunta de Transparencia socializada	Secretaría general	30 de Septiembre de 2020
Realizar seguimiento a la Agenda conjunta de Transparencia	Lineamientos de transparencia activa	Seguimiento de las acciones de la Agenda conjunta de Transparencia	Oficina de Planeación	30 de diciembre de 2020
Actualizar Registro de Activos de Información de la entidad.	Instrumentos de Gestión de la Información	Catálogo de activos de información actualizado	Grupo TIC/Grupo de Gestión Documental	30 de noviembre de 2020
Revisar el nivel de implementación del Ministerio de Transporte en la Ley 1712 de 2014 de acuerdo a la matriz de la Procuraduría General de la Nación y establecer un plan de trabajo para su implementación	Instrumentos de Gestión de la Información	Plan de trabajo de implementación de la Ley 1712 2014	Grupo TIC	30 de diciembre de 2020
Socializar el código de integridad	Lineamientos de Transparencia Activa	Evidencia de socialización del código de integridad.	Secretaria General	30 de diciembre de 2020
Atender la Ley 2013 del 30 diciembre de 2019, frente a la publicación de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos del MINISTERIO, del nivel Directivo y Asesor	Lineamientos de Transparencia Activa	Declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos del MINISTERIO, del nivel Directivo y Asesor publicadas	Secretaria General	30 de marzo de 2020